



DECRETO EXENTO N° 947.-
Curarrehue, 18 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Ulloa, de fecha 19/07/2018.

de Julio del 2018.

1.- La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

2.- La Orden de Ingreso N° 628 del día 19
Contraloría General de la República.

3.- El decreto exento N° 1609 del
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la

5.- Las facultades que me confiere el

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para el Sr. Leonardo Carrillo Ulloa, para ventas de "FRUTAS, VERDURAS Y CEREALES" el día 21/07/2018, para el pago del IPS desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/PAS/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes